INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, la Abog. Lourdes Arce, y el Señor Edgar López, miembros del Comité Evaluador, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS**" - CD-12/2011.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 217.628.----------

La autorización del llamado por Resolución Nº 805/11.----------

En fecha 16 de noviembre de 2011, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 365.856 para presentar ofertas el día 21 de noviembre de 2011, en el llamado por Contratación Directa Nº 12/2011 para la "**SERVCIO DE SEGURO PARA VEHICULOS".----------**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 60/2011.----------

Se han cursado invitación por nota a los oferentes GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A, CENTRAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. ASEGURADORA PARAGUAYA SA ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo acto de apertura de sobres y verificación de ofertas de acuerdo a la prorroga realizada en virtud de la Resolución DNCP Nº 805/09, Art 1º y el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 21 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 08:10 horas, contando con dos ofertas pertenecientes a los oferentes ASUR, Aseguradora del Sur y ALFA S.A., Seguros y Reaseguros.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial, como así también los documentos formales establecidos en los anexos como "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del presente llamado, en conformidad al Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos, que se adjunta al presente informe:

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

a- Planilla de verificación de documentos:

Documentos Sustanciales		
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal – 2do. Semestre del Oferente;	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Constancia de SIPE (activo)	Constancia de SIPE (activo)
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y al plazo establecido	Cumple	Cumple
l) Constancia emitida por el oferente sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los vehículos, cuya cobertura es objeto de esta licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatoriedad y excluyentes.	Cumple	No cumple
m) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5(cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple	Cumple
n) Constancia de Cumplimientos siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple
o) Copia del último balance presentado a la Autoridad de	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernará el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Control		
P) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100 % (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple	Cumple
q) Luego de efectuada la evaluación, para tener derecho a todo pago, el oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato Reasegurado cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en este documento.	Cumple	Cumple
r) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control.	Cumple	Cumple
s) Copia de la Publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/06 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	Cumple	Cumple
t) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- ASUR, Aseguradora del Sur con RUC Nº 80031893-5

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- ALFA S.A, Seguros y Reaseguros RUC Nº 80004049-0

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal, no así con los de carácter sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con la presentación de la constancia emitida por el oferente sobre la visita e inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los vehículos, cuya cobertura es objeto de esta licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernante de Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • 1991 RECTORADO

carácter de obligatoriedad y excluyentes, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de oferta:

ITEMS	DESCRIPCION	ASUR, Aseguradora del Sur S.A
1	Seguro de Vehículo contra todo riesgo por 1 Año.- para Camioneta – marca Chevrolet S-10 Doble Cabina 4x4 – Color Gris - **Motor Nº M1T257253 – Chasis Nº 9BG138BC06C420189** – PATENTE: EAD-920	3.870.000
2	Seguros de Vehículo contra todo riesgo por 1 Año.- para Camioneta – marca Hyundai – Modelo H-1 12 PAS– Color Plata - **Motor Nº D4BH9056273 – Chasis Nº KMJWA37HAAU203271** – PATENTE: BER-099	4.800.000
	TOTAL	**8.670.000**

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, experiencia especifica en el servicio requerido, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2011.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011 para la "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULO", por unanimidad de sus miembros, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, recomiendan:

a) ADJUDICAR el servicio identificado como **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011 para "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULO", a la firma ASUR, Aseguradora del Sur,** en la suma de **Gs. 8.670.000 (GUARANIES OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Pilar, en la Ciudad de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluación

Lic. Isidro M. Ferriol
Miembro Comité Evaluación

Sr. Edgar López
Miembro Comité Evaluación